



Resolución Directoral Regional

N° 126-2018-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 03 JUL. 2018

VISTO:

El expediente con registro N° 02015431, que contiene el Informe N° 073-2018-GRSM/DIREPRO-DIPDPE-UP, de fecha 20 de junio del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, - Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley 27902 y 28013, se les reconoce a los gobierno regionales autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, considera como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral regional sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad, de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo; el artículo 21° inciso "a" de la Ley antes mencionada, establece que es atribución del Gobierno Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que el artículo 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como finalidad esencial de los mismos "fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que a nivel nacional, como una tradición cultural el día 29 de junio de todos los años, se celebra el día de San Pedro y San Pablo como "el día del pescador", reconociendo el esfuerzo de los hombres y mujeres dedicados a contribuir con la seguridad alimentaria, la nutrición y la erradicación de la pobreza, debiendo conmemorarse todos los años un reconocimiento, que realce la importancia de estos agentes pesqueros, el denotado esfuerzo de organizarse como a las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales y destacar la labor de los COLOVIPE's por contribuir a la vigilancia y control de las actividades pesqueras para con una pesca responsable y sostenible;

Que mediante el Informe N° 073-2018-GRSM/DIREPRO-DIPDPE-UP, La Unidad de Pesca, de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, solicita se emita un Acto Resolutivo a fin de que se reconozca al Mejor Pescador Artesanal, así como a la más sobresaliente Organización Social de Pescadores Artesanales y al más destacado COLOVIPE durante el día del pescador que se celebra todos los años;





Resolución Directoral Regional

N° 126-2018-GRSM/DIREPRO

Que por la razones expuestas de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones; y con la visación de la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero, la Dirección de Regulación y Fiscalización y la Oficina de Planeamiento Sectorial de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de San Martín y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 018 y 082-2018-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Institucionalizar a partir de la fecha el Reconocimiento al Mejor Pescador Artesanal; a la más sobresaliente Organización Social de Pescadores Artesanales y al más destacado Comité Local de Vigilancia Pesquera a partir de la fecha durante la semana del Pescador Artesanal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que dicho reconocimiento, se otorgue mediante una condecoración y/o premio, al mejor pescador artesanal; la más sobresaliente Organización Social de Pescadores Artesanales y al más destacado COLOVIPE que hayan realizado acciones meritorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución Directoral Regional a la Dirección General de Pesca Artesanal, Secretaría General del Ministerio de la Producción, y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín.

Regístrese, Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. JHONY ALEXANDER BORBOR VARGAS
Director Regional